



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-03013731- -NEU-PYMES - COMISIÓN DE SERVICIOS CENTRO PyME - ADENEU

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-03013731- -NEU-PYMES, del registro del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU);

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las presentes actuaciones del Visto se gestiona la autorización de la comisión de servicios que realizarán la señora Gerente General del Centro PyME-ADENEU Anabel Gladys LUCERO IDIZARRI, la señora Coordinadora de Programas Urbanos del Centro PyME-ADENEU María Fernanda ÁLVAREZ, y el señor Asesor del Programa de Energía y Minería del Centro PyME-ADENEU Christian Alejandro ULLRICH, quienes participarán de la misión técnica los días 18 y 19 de diciembre de 2024 en la ciudad de Concepción, República de Chile;

Que la integración y cooperación argentino-chilena es una política estratégica para esta gestión de gobierno, que permite la concertación de políticas enfocadas en el fortalecimiento de áreas clave;

Que el Gobierno de la República Argentina a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto estableció el Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR), una herramienta de cooperación internacional a través de la cual se fomenta el intercambio de conocimientos, programas y políticas con países de la región y el mundo;

Que el Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR) promueve la participación multisectorial en diversos proyectos incluyendo la participación de organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y el sector privado que resultan fundamentales para generar sinergias que amplíen el impacto y contribuyan a la sostenibilidad en el tiempo;

Que la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (agcid Chile) y el Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR.) establecieron un proyecto de Articulación para el intercambio de conocimientos para empresarios y emprendedores de Biobío y Neuquén, a través del cual se busca profundizar la cooperación y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de ambos lados de la cordillera, en el proceso de inserción en la nueva economía digital, además de compartir buenas prácticas y políticas públicas, como también vincular a empresas, organizaciones gremiales y servicios públicos, tanto de Biobío como Neuquén;

Que la Provincia del Neuquén y la Región del Biobío establecieron una serie de acuerdos previamente firmados entre ambas regiones. Entre ellos, el Memorándum de Entendimiento de 2017; el Memorándum de Entendimiento en Materia Energética y el Convenio de Colaboración en materia de turismo, ambos firmados en julio de 2024; y finalmente, el Convenio de Colaboración firmado entre la ciudad de Neuquén y Biobío, para la promoción del festival REC y de la Confluencia;

Que la Provincia del Neuquén y la Región del Biobío, en fecha 23 de octubre de 2024 firmaron un Convenio de Colaboración con el objetivo de fortalecer áreas estratégicas en el marco del desarrollo de un plan de trabajo conjunto de una serie de acuerdos previamente firmados;

Que en la Región del Biobío, de acuerdo a información del Servicio de Impuestos Internos, las principales actividades económicas se encuentran ligadas al comercio, construcción, transporte e industria manufacturera; y resultados de estudios analizados, como el Programa de Aceleración para pymes de la Región del Biobío (encargado por CORFO), muestra una cantidad insuficiente de instrumentos que apuntan hacia los inversores, situación que es demandada principalmente por emprendedores, sobre todo de aquellos de base tecnológica de rápido crecimiento;

Que la Provincia del Neuquén tiene particular interés en potenciar el desarrollo y crecimiento de las pymes y emprendimientos que tienen el potencial para vincularse con el país vecino, promoviendo así la integración económica y comercial;

Que el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), a través de los diferentes programas que posee busca potenciar las habilidades comerciales y las digitales en el entramado pyme local, con el objetivo de poder consolidar una oferta local más fortalecida y cada vez más preparada para poder iniciar la exportación de bienes y servicios;

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, ha decidido participar en la misión técnica que se realizará los días 18 y 19 de diciembre del año en curso, teniendo como sede la ciudad de Concepción, República de Chile, enviando a tres (3) funcionarios/as del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), organismo dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, especializados en la materia;

Que se cuenta con la intervención del Asesor Legal del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU);

Que en virtud de las normas que regulan la realización de las comisiones de servicios fuera del territorio provincial para funcionarios/as y agentes del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 954/02, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior de la titular de la Gerencia General del Centro PyME-ADENEU, Anabel Gladys Lucero Idizari, CUIL N° 27-27632494-8, de la titular de la Coordinación de Programas Urbanos del Centro PyME-ADENEU, María Fernanda Álvarez, CUIL N° 23-24754484-4; y del Asesor del Programa de Energía y Minería del Centro PyME-ADENEU Christian Alejandro Ullrich, CUIL N° 20-35032409-8, quienes participarán de la misión técnica a realizarse los días 18 y 19 de diciembre de 2024, en la ciudad de Concepción, República de Chile.

**Artículo 2º:** **AUTORÍZASE** a utilizar como medio de movilidad, vía terrestre, para el traslado a la República de Chile, el vehículo propiedad del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) automotor: DOMINIO: AF758DX Marca:

TOYOTA, Modelo: HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT; Tipo: Pick-up, Chasis número: 8AJDB3CDXP1334258, Motor número: 2GD-G367175; o automotor: DOMINIO: AG022MR Marca: FORD, Modelo: RANGER DC 4X4 XL 2.2L D; Tipo: Pick-up, Chasis número: 8AFAR23K6PJ343511, Motor número: QJ2S PJ343511, con una asignación de gastos de movilidad de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$600.000,00).

**Artículo 3°:** APRUÉBANSE los días de viáticos internacionales correspondientes; a razón de dólares estadounidenses ciento ochenta (USD180.-) por día de viáticos internacionales, conforme la suma diaria estipulada en el Decreto N° 2836/96 y su modificatorio N° 954/02.

**Artículo 4°:** Por la Dirección de Administración del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU); dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, LIQUÍDESE y PÁGUESE lo dispuesto por la presente norma.

**Artículo 5°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente:

**JUR. 04 - CENTRO PYME ADENEU**

**U.O. 01 - CENTRO PYME ADENEU**

**ACE. 001 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Jur	Sa	Uo	Fin	Fun	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	UbGe	IMPORTE
04	25	01	04	09	00	02	05	00	000	2112	0000	\$600.000,00

**PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Jur	Sa	Uo	Fin	Fun	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	UbGe	IMPORTE
04	25	01	04	09	00	03	07	00	000	2112	0000	\$2.256.366,24

**PASAJES Y VIÁTICOS**

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.